



Resolución Directoral -

Nº 081 -2023-IN-OGAF

Lima, 04 de abril de 2023

VISTO, el Informe N° 000438-2023/IN/OGAF/OAB de fecha 03 de abril de 2023, de la Oficina de Abastecimiento mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, a fin de incluir TRES (03) Procedimientos de Selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2023-IN/OGAF, de fecha 12 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la citada Ley y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento antes mencionado, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE de fecha 30 de diciembre de 2021, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;





Que, asimismo, los numerales 7.5.2 y 7.5.3. de la Directiva establecen que (i) Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.; y , (ii) es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere

Que, en el marco de la citada normativa, la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas, a través del Informe N° 000438-2023/IN/OGAF/OAB sustenta y solicita la décima modificación del Plan Anual de contrataciones 2023 de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 ; a fin de incluir la "Adquisición de fusil de precisión Cal 308, en el marco PIP con código único de inversiones N°2407158", "Adquisición de fusil de asalto y submetralladora en el marco del PIP con código único de inversiones N°2407158, y, el "Servicio de correo electrónico y colaboración en la nube para el Ministerio del Interior, cuyos detalles figuran en el Anexo N°1 que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, en virtud de los argumentos desarrollados en el Informe N° 000438-2023/IN/OGAF/OAB de fecha 03 de abril de 2023, y en el marco de las normas señaladas precedentemente, corresponde autorizar la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 010-2023-IN de fecha 06 de enero de 2023; se delegó en la Oficina General de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior;

Que, en cuanto a la disponibilidad presupuestal, la Dirección General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto aprobó las certificaciones de Crédito Presupuestario N°18620, 1861, 1862 y 1863, por las sumas de S/301,914.56 (con previsión Presupuestaria N°035-2023 de S/ 2'415,316.48) S/627,132.24 y , S/113,097.68 respectivamente; con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora 001:Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, con meta y clasificador presupuestario que se indica en dichas certificaciones;



R. Nieves



Con el visto de la Directora de la Oficina de Abastecimiento;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD y, en atribución de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 010-2023-IN.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al Año Fiscal 2023, a fin de incluir TRES (03) Procedimientos de Selección; según se detalla en el **Anexo N° 01**, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento del Ministerio del Interior, dependencia que deberá publicar la presente Resolución con el Anexo N° 01 del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado el presente acto resolutivo.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría General del Ministerio del Interior, solicitándole que realice las acciones correspondientes a efectos que se publique la misma en el portal institucional del Ministerio del Interior (www.mininter.gob.pe).

Regístrese y comuníquese



ERICA ZENOVIA GUEVARA ALCANTARA
Directora General
Oficina General de Administración y Finanzas OGAF
Ministerio del Interior



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

000025-MINISTERIO DEL INTERIOR - PNP UE 001 OGA

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

MININTER

C) SIGLAS :

MININTER

D) UNIDAD EJECUTORA :

1

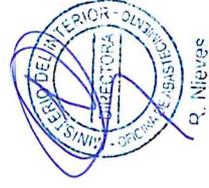
F) PLIEGO :

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución Directoral N° 010-IN-2023-OGAF

Para generar el archivo XML para el SEACE Presión en las columnas con encabezado Azul presión C,TR, + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA O CORPORATIVO O ENCARGADA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO DE PROCESO	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
19	1 - Único		0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	1 - BIENES	-	1 - SI	LP-SM-9-2022-IN-OGAF-OAB-1	Adquisición de fust de precisión Cal 308, en el marco PFP con código único de inversiones N°2407158.	40 - Unidad	1 - Soles	1.00	627,132.24	00	4 - Abril
20	0 - Relación ítem		0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES					Adquisición de fust de asalto y subametralladora en el marco del PFP con código único de inversiones N°2407158.		1 - Soles	1.00	113,097.68	00	4 - Abril
								1	1 - SI	AS-SM-8-2022-IN-OGAF-OAB-1	Fust de asalto Cal. 5.56x45 MM	40 - Unidad	1 - Soles	1.00	70,089.00		
								2	1 - SI	AS-SM-8-2022-IN-OGAF-OAB-1	Subametralladora Cal. 9x19 MM	40 - Unidad	1 - Soles	1.00	43,008.68		
21	1 - Único		0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS		-	0 - NO		Servicio de correo electrónico y colaboración en la nube para el Ministerio del Interior.	36 - Servicio	1 - Soles	1.00	2717,231.04	00	4 - Abril



L. GERALDINI P.

P. Nieves